

## LIC. ALFONSO GUTIERREZ PONTON

NOTARIO PUBLICO No. 25 MADERO No. 320-9 TEL. Y FAX 713-54-58 LEON, GTO.



### ====== TOMO CXXXIII CENTESIMO TRIGESIMO TERCERO ===== == ESCRITURA NUMERO 15,486 QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana a los 12 doce días del mes de Abril del año 2019 dos mil diecinueve, Yo Licenciado ALFONSO GUTIÉRREZ PONTÓN, Titular de la Notaría Pública Número 25 veinticinco, ubicada en Calle Madero número 320-9 trescientos veinte, guión nueve, Zona Centro, en legal ejercicio de mi profesión en éste Partido Judicial, hago constar que comparecen ante Mí por una parte el Señor MARIANO ARMANDO TAVÁRES RODRÍGUEZ como VENDEDOR, y por la otra parte el Señor J, JESUS MEJIA JASSO y la Schora IRMA HERNANDEZ MARTINEZ como COMPRADORES, quienes manifiestan que tienen concertado un CONTRATO DE COMPRAVENTA que formalizan por la presente Escritura conforme a los siguientes.---------ANTECEDENT E S -------- L- Declara el Señor MARIANO ARMANDO TAVÁRES RODRÍGUEZ, bajo protesta de decir verdad, que es legítimo propietario sin limitación alguna de dominio del siguiente inmueble: ------ CASA HABITACION ubicada en la Calle Fray Diego Ramírez número 541 quinientos cuarenta y uno, construida sobre el Lote de Terreno número 2 dos, de la Manzana número 3 tres, del Fraccionamiento Santo Domingo, Primera Sección de ésta ciudad, con una superficie de 90.00 M2 noventa metros cuadrados, que mide y linda: -------- AL SUR, en 15.00 quince metros con el Lote número 1 uno. -------- AL ORIENTE, en 6.00 seis metros con el Lote número 36 treinta y seis y parte del 37 treinta y siete. ----- AL PONIENTE, en 6.00 seis metros con la Calle Fray Diego Ramírez. ------ANTECEDENTES DE PROPIEDAD - El cual adquirió por transmisión de propiedad en ejecución parcial del mismo, con Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, mediante escritura pública número 17,417 diccisiete mil cuatrocientos diecisiete, de fecha 27 veintísiete de Julio del año 2000 dos mil, ante la fe del Licenciado DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ, Notario Público número 58 cincuenta y ocho en legal ejercicio en este Partido Judicial, en la cantidad de \$ 153,374.00 (Ciénto cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). -----REGISTRO .- Dicho Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad bajo el Folio Real R20\*049931, con fecha 15 quince de Noviembre del año 2000 dos mil.-Solicitud número "496,026". ------ II.- Que en la formalización de este contrato de compraventa el suscrito notario toma en consideración, todas las disposiciones que para esta operación exige el Código Civil para el Estado de Guanajuato, la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, así como la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, y las leyes fiscales del Municipio y la Federación. --- IIL- Que las partes que intervienen en este contrato declaran que el contenido del presente instrumento -

vende real, definitivamente y sin reserva alguna al Señor J. JESUS MEJIA JASSO y a la Señora IRMA
HERNANDEZ MARTINEZ, quienes adquieren en mancomún, proindiviso y por partes iguales, el
inmueble que se describe en Antecedentes, cuya superficie medidas y linderos se tienen aquí por
reproducidos como si a la letra se insertasen.
SECUNDA Manifiesta el VENDEDOR que el inmueble materia de ésta operación pasa a los
COMPRADORES con todos sus usos, costumbres y servidumbres y todo en cuanto por derecho y de
hecho le corresponda, libre de gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago de Impuesto Predial y
Servicios Municipales,
TERCERA Declaran los contratantes como precio de está operación la cantidad de
\$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), manifestando las partes que
intervienen bajo protesta de decir verdad que ya han sido cubiertos con anterioridad a la firma de la
presente escritura, en efectivo en Moneda Nacional, liberando al suscrito Notario de cualquier
responsabilidad sobre la veracidad de tal afirmación y en particular sobre la forma de pago que debe
establecerse en la presente escritura derivado del monto de la operación, establecido lo anterior con
fundamento en los artículos 119 ciento diecinueve de la Ley del Impuesto sobre la renta y el 33 treinta y
tres de la Ley para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita,
haciendo contar que lo anteriormente manifestado no exime de las obligaciones y cargas fiscales que se
generen por la presente operación ni de la obligación de dar el correspondiente aviso a las autoridades del
orden fiscal
De manera simultánea a la firma de este acto, el VENDEDOR entrega a los COMPRADORES la
posesión real y jurídica del inmueble objeto del contrato de compraventa aquí consignado, para todos los
efectos legales a que haya lugar.
CUARTA El VENDEDOR, queda obligado a responder del sancamiento para el caso de evicción
QUINTA Hacen constar los contratantes que en ésta operación no hay error, dolo, mala fe o
intimidación, que ninguna de las partes ha abusado de la ignorancia, inexperiencia de su contratante, que
no sufren lesión, y que para mayor firmeza de éste acto renuncian a las acciones de nulidad que pudieran
derivarse de dichas causas y al texto de los Artículos 1719 mil setecientos diecinueve, 1721 mil
sctecientos veintiuno y 1734 mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil para el Estado de
Guanajuato
SEXTA Todos los gastos que se causen con motivo de esta operación serán pagados por los
COMPRADORES, manifestando el VENDEDOR bajo protesta de decir verdad que el inmueble que hoy
ensjess es su casa habitación, encontrándose exenta del pago del Impuesto sobre la renta.
SEPTIMA Manifiesta el VENDEDOR bajo protesta de decir verdad que es la primera enajenación de
casa habitación que efectúa dentro de los tres años anteriores a esta fecha.
CERTIFICACION
YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE;
L- De la certeza del Acto



### LIC. ALFONSO GUTIERREZ PONTON

NOTARIO PUBLICO No. 25 MADERO No. 320-9 TEL. Y FAX 713-54-58 LEON, GTO.



(2)

"TARM781017HGTVDR01", quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1812255600, de la cual agrego una fotocopia a mi apéndice en curso. --- El Señor J.JESUS MEJIA JASSO, mexicano, casado, originario y vecino de ésta ciudad, con domicilio en Calle Costas del Mar Negro número 106 ciento seis, Colonia Santa María de Cementos, nacido el 21 veintiuno de Agosto de 1960 mil novecientos sesenta, pespuntador, con número de RFC "MEJJ600821RG4", CURP "MEJJ600821HGTJSS00", quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1272764043, de la cual agrego una fotocopia a mi apéndice en curso. ---- La Señora IRMA HERNANDEZ MARTINEZ, mexicana, casada, originaria y vecina de ésta ciudad, con domicilio en con domicilio en Calle Costas del Mar Negro número 106 ciento seis, Colonia Santa María de Cementos, nacida el 09 nueve de Agosto de 1963 mil novecientos sesenta y tres, dedicada al hogar, con número de RFC "HEMI630809QF5", CURP "HEMI630809MGTRRR08", quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número IDMEX1158214383, de la cual agrego una fotocopia a mi apéndice en curso. ------- 3.- Que hice saber al VENDEDOR el contenido del Artículo 154 ciento cincuenta y cuatro de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sobre la obligación que tiene de informar el ingreso que se haya obtenido por la enajenación, a la Autoridad Fiscal. ----- 4.- Que las transcripciones aquí hechas provienen de sus originales y copias certificadas las que tuve a la vista y a las cuales me remito. ------ 5.- Que hice del conocimiento de las partes de este contrato el contenido de la Fracción III tercera del Artículo 3º, tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, respecto del concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia y al respecto me manifestaron: "Que declaran que en el presente instrumento actúan en su nombre y por cuenta propia por ser quienes se benefician de los actos que se contienen en este instrumento y quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento, y por tanto no existe dueño beneficiario". --- AVISO DE PRIVACIDAD ---- Notifico a las partes que el Suscrito Notario está comprometido con la protección de los datos personales del cliente y ser responsable de su uso, manejo y confidencialidad y les informo que se han recabado y usado sus datos personales para el cumplimiento de lo siguiente:------ Confirmar su identidad, entender sus necesidades de carácter legal, otorgar seguridad y certeza jurídica al hecho y/o acto y/o negocio jurídico que se celebra en el presente instrumento, redactar el instrumento público de su interés, llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para la celebración y registro en su caso de la presente escritura, brindarle asesoria y plasmar su voluntad en el presente instrumento de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de Guanajuato, cumplir con los requerimientos legales,

reglamentarios o de cualquier otro que le sea aplicable, verificar la información que nos proporciona.

— Para presentarle el servicio solicitado se requirieron de los datos y documentos que nos fueron.

proporcionados por las partes .-

Administración Tributaria, así como autoridades judiciales o administrativas locales o federales en el marco
de la legislación mexicana.
6 Que leído lo anterior a los comparecientes, enterados de su valor y fuerza legal y de la necesidad de
su registro, lo ratifican en señal de conformidad en unión y presencia del Suscrito Notario En el presente
acto se utilizaron los Folios números 24953 veinticuatro mil novecientos cincuenta y tres y 24954
veinticuatro mil novecientos cincuenta y cuatro DOY FE
MARIANO ARMANDO TAVÁRES RODRÍGUEZ, FIRMA J. JESUS MEJIA JASSO, FIRMA
IRMA HERNANDEZ MARTINEZ, FIRMA LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ PONTÓN firmado y
sellado,
======================================
El día 26 veintiséis de Abril del año 2019 dos mil diecinueve, fue pagada la Traslación de Dominio en la
Tesorería Municipal de ésta Ciudad, documento del cual agrego copia al apéndice de mi Protocolo bajo el
número que le corresponde, en cuanto al Impuesto Sobre la Renta no se causa por acreditar la parte
vendedora que es casa habitación con recibo de servicios, de acuerdo a la Fracción XIX Décimo Novena
del Artículo 93 noventa y tres, inciso a) de la Ley de la materia, no siendo objeto de aviso
AUTORIZANDO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA el día 26 veintiséis de Abril
del 2019 dos mil diccinueve,- DOY FE LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ PONTÓN,- firmado Mi
sello de Autorizar,
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y NOTAS RESPECTIVAS QUE OBRAN EN
EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO VA EN DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE
SELLADAS, COTEJADAS Y CORREGIDAS,- SE COMPULSA A SOLICITUD DE LA PARTE
INTERESADA SE EXPIDE PARA SER ENTREGADO A LOS SEÑORES J. JESUS MEJIA JASSO y
la Señora IRMA HERNANDEZ MARTINEZ, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE
GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 26 VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL ANO 2010 DOS MIL DIEGRAVENE DOLLER

LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ PONTÓN NOTARIO PUBLICO No. 25





#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

20

3493138

DIGITAL

Fecha de presentación 30/Abril/2019 15:12:32 Fecha de resolución 08/Mayo/2019 15:32:11

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 08 DE MAYO DE 2019 EL SUSCRITO LIC. BERTHA ELIZABETH CIENECA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD ALFONSO GUTIERREZ PONTON DIGITAL \*Solicitante LEON, GUANAJUATO Municipio Antecedentes en folios [R20\*49931].

Folios electrónicos

1.- R20\*49931

CASA HABITACIÓN EN CALLE FRAY DIEGO RAMIREZ NUMERO 541 (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO) , FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO PRIMERA SECCION EN LOTE 2 (DOS) MANZANA 3 (TRES) CON SUPERFICIE 90 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS). .

		ACTOS E IN	ISTRUMEN'	ros Juridico	S			
-	Tramite	133	18	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE Emisor: 25 (VEINTICINCO) J LEON, GUANAJUA	FØ. SE	GUTIERREZ LLO LTA PARTE	4.1		15498 UURISDICC	12/04/19 ION EN	20*25*(
Tin Tit	ular(es) anterior(es): MARIANO ARMAND ular(es) nuevo(s): J. JESUS MEJIA JASS	AVARES	RODRIGUE	2)				
_		DATE	OS DE CALI	FICACIÓN				

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 08/Mayo/2019

-SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA BERTHA ELIZABETH CIENEGA RODRIGUEZ

# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20\_3493138\_6f9e36f62e84cf642f55960e1d6b2ab3.pdf

#### 3A76217341E914AE620A5E20EA576C1B9FBA1F1B6CECBD20201CA28A09EBFC8B

Usuario:

Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO

Número de serie: 5881 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: BERTHA ELIZABETH CIENEGA RODRIGUEZ. Número de serie: 5ECB Validez: Activo Rol: Firmante	Firms: Fecha: 08/05/2019 15:59:18(UTC:20190508205918Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fechar 08/05/2019 15:59:26(UTC:20190508205926Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 5ECB	TSP:  Pecha: 08/05/2019 15:59:26(UTC20190508205926,3484Z)  Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  Emisor del respondedor: Autoridad Cortificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  Secuencia: 636929279663484475  Datos estampillados: ZHZIQXIWRUtidGVyNXBpdWt0bUJGUCszd09RPQ==







# SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

## 00000555513

Fecha

30//\briti2019

Autorización

1688170

Recibo 1/1

## RECIBO DE PAGO ELECTRÓNICO

#### OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DE LEON

Nombre.

ALFONSO GUTIERREZ PONTÓN

RFC:

GUPA440310778

Emāil:

leon25notaria@hotmail.com

Teléfono:

4777135458

Referencia

3

[201900235387 / 20623538719019929316]

SELLO

DIGITAL

CONCEPTOS DE PAGO

-		100000	A-6-27 SA-37		Importe
Cleve	SubClave Cantidad	Ano	Descripción	1000000	1

\$1500.00

2019 ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE (PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA) COMPRA-VENTA SIMPLE <SE\*235387\*1.1 INSCRIPCION\_P23>

Cantidad en Letra: UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SelfoRPP

9374338ce0a7d20c37961fef305bc7bf835e2ac3

Cadena digital RPP:

201900235387 | 206235387 19019929316 | 1500.00 | 1688170 | 30/Abril/2019 | Ibon/25notaria@hotmail.com | 1500.00 | 1 | 1 |



De conformidad con lo establecido en los artículos 4, último párrafo, 5 y 33 del Código Fiscal para el Estado de Guanajusto; la impresión del presente documento hace las veces de recibo oficial de pago; por lo que deberá imprimirse para cualquier aclaración.

